

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2012**

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,  
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luis Huélamo Fernández.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:15 horas del día 18 de enero de 2012, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

### **1.- PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS MUNICIPALES 2011-2012-2013.**

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta a los reunidos del expediente tramitado por el Ayuntamiento en relación con el punto en cuestión así como de la propuesta de Alcaldía elaborada al efecto, con el siguiente contenido:

#### **“CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO**

Con fecha 23 de diciembre de 2011 se ha recibido la Resolución de ayuda que la Comisión Gestora de Seguimiento del Convenio de Caminos Rurales (suscrito entre la Consejería de Agricultura de la JCCM y la Diputación Provincial de Cuenca) ha asignado al Ayuntamiento de Villaescusa de Haro y cuyo importe asciende a un total de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.574,67 €).

De conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria que rige la distribución de fondos destinados a la mejora de infraestructuras de Caminos municipales 2011-2012-2013 procede la adaptación de acuerdo plenario de aceptación de los compromisos asumidos y condiciones de la resolución.

En relación con el expediente, formulo al Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro la siguiente

#### **PROPUESTA DE ALCALDIA:**

**PRIMERO.-** Ratificar la solicitud presentada y aceptar las condiciones de la citada Resolución de concesión de subvención, en virtud de lo establecido en la Base quinta de la Convocatoria:

1º) A remitir a la Diputación Provincial de Cuenca (Área de ATM) certificado plenario de aceptación de los compromisos asumidos.

2º) Aceptar expresamente las condiciones de la Resolución de la Comisión Gestora del día 15 de diciembre de 2011.

3º) A insertar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el periodo de duración de las actuaciones un aviso en el que se hará constar las actuaciones a realizar, el presupuesto y las distintas fuentes de financiación, así como la cantidad que a cada una de ellas le corresponda.

4º) A garantizar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la adecuada ejecución de las actuaciones, así como la obtención de los permisos exigibles para su normal desarrollo, excepto la autorización ambiental.

5º) Designar a D. Miguel Ángel Ramírez Olías, concejal de este Ayuntamiento como representante que verificará los trabajos efectuados y que firmará el acta de finalización de los trabajos realizados.

6º) A recepcionar las obras una vez finalizadas mediante la firma del documento normalizado que aporte la dirección facultativa de las obras en su momento, quedando los trabajos realizados a disposición de este Ayuntamiento como destinatario y responsable final de los mismos.

En Villaescusa de Haro, a 13 de enero de 2012. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Toma la palabra el Sr. Martínez Huerta para preguntar si el Camino del Verdín no se arregló el año pasado, a lo que el Sr. Millán Pérez le responde que necesita ser reforzado porque es de tierra. También pregunta el Sr. Martínez Huerta por el orden de prioridad establecido, a lo que el Sr. Alcalde le responde que se hizo una visita a los caminos y se elaboró según su estado y grado de utilización. Asimismo pregunta el Sr. Martínez Huerta por el Camino de Belmonte, que no aparece en la solicitud final, a lo que el Sr. Alcalde le responde que se tuvo que quitar una vez que vinieron los técnicos encargados. Continúa el Sr. Martínez Huerta manifestando que a su juicio este planteamiento es hacer promoción de la Diputación porque en otras ocasiones se ha realizado por acuerdo de la Junta de Gobierno. El Sr. Alcalde le responde que desconoce los motivos por los que en esta convocatoria se exige acuerdo plenario.

Por parte del Sr. Martínez Huerta se manifiesta su posición de abstención en este punto porque en la relación de caminos se incluye el que en su momento el anterior Alcalde dijo que iba a arreglar con o sin subvención y todos saben a qué se debe el deterioro que sufre ese camino que es debido al paso de camiones y considera que existe normativa al respecto que obliga a que quienes deterioran los caminos aporten a su reparación. El Sr. Millán Pérez le pregunta si hay algún camino por el que no circulen vehículos con carga superior al permitido y, si entonces, considera que habría que castigar a todos; le pregunta cuál es su propuesta, si bien castigar económicamente a los infractores o prohibir el paso de los camiones. El Sr. Martínez Huerta considera que habría que adecuar las pistas a los tonelajes actuales una vez que se arreglen.

El Sr. Gómez del Castillo manifiesta que sabe que hasta Antonio ha echado ahorras por su cuenta en alguna ocasión. El Sr. Millán Pérez continúa diciendo que hay que dar una solución al problema de los tonelajes y el tránsito de vehículos, considerando que la solución más económica es la de extender ahorras y que el hecho de que exista un proyecto para arreglar un determinado camino no debe ser un problema puesto que bajo su punto de vista ese camino se tiene que hacer.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos con una abstención del concejal D. Francisco Javier Martínez Huerta y cinco votos a favor de los Sres. Concejales D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés, acuerdan:

Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2011 de la Comisión Gestora del Convenio de colaboración para la Mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Cuenca de fecha 19 de mayo de 2011, por la que se acuerda la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (41.574,67 €) para la mejora de caminos según priorización de los mismos detallada en la correspondiente solicitud presentada y suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en fecha 13 de octubre de 2011.

Este Ayuntamiento acuerda ratificar la solicitud presentada y aceptar las condiciones de la citada Resolución de concesión de subvención, en virtud de lo establecido en la Base quinta de la Convocatoria:

PRIMERO. A remitir a la Diputación Provincial de Cuenca (Área de ATM) certificado plenario de aceptación de los compromisos asumidos.

SEGUNDO. Aceptar expresamente las condiciones de la Resolución de la Comisión Gestora del día 15 de diciembre de 2011.

TERCERO. A insertar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el periodo de duración de las actuaciones un aviso en el que se hará constar las actuaciones a realizar, el presupuesto y las distintas fuentes de financiación, así como la cantidad que a cada una de ellas le corresponda.

CUARTO. A garantizar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la adecuada ejecución de las actuaciones, así como la obtención de los permisos exigibles para su normal desarrollo, excepto la autorización ambiental.

QUINTO. Designar a D. Miguel Ángel Ramírez Olías, concejal de este Ayuntamiento como representante que verificará los trabajos efectuados y que firmará el acta de finalización de los trabajos realizados.

SEXTO. A recepcionar las obras una vez finalizadas mediante la firma del documento normalizado que aporte la dirección facultativa de las obras en su momento, quedando los trabajos realizados a disposición de este Ayuntamiento como destinatario y responsable final de los mismos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

**2.- PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

La Sra. Secretaria da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto, con el siguiente contenido:

**“CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO**

En fechas recientes se han recibido en este Ayuntamiento las instrucciones sobre la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha (Ventanilla Única).

Dicho Convenio Marco tiene por objeto acordar la colaboración entre la AGE y la Administración de la Comunidad Autónoma para el desarrollo de aquellas actuaciones necesarias para establecer una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía que permita prestar servicios de información, orientación, atención y tramitación de ciertos aspectos de la actividad administrativa.

El Convenio Marco permite la adhesión de entidades locales, a nivel de oficinas de contacto, es decir, recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que el ciudadano dirija a la Administración Pública.

En relación a ello, formulo al Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro la siguiente

**PROPUESTA DE ALCALDIA:**

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 24 de enero de 2008, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 35, de 9 de febrero de 2008, y en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” núm. 35, de 15 de febrero de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-la Mancha.

SEGUNDO.- Asumir las obligaciones derivadas del mismo con sujeción a todas sus cláusulas.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos deriven del mismo.

En Villaescusa de Haro, a 13 de enero de 2012. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por los votos a favor de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 24 de enero de 2008, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 35, de 9 de febrero de 2008, y en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” núm. 35, de 15 de febrero de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-la Mancha.

SEGUNDO.- Asumir las obligaciones derivadas del mismo con sujeción a todas sus cláusulas.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos deriven del mismo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 14:45 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,